



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.-

VISTO la Resolución N° 280/01 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se ratifica la aceptación del Ingeniero Luis Alberto RECHIMAN como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Implementación de un sistema de calidad en una empresa del Estado sujeta a privatización", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplieron con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Doctor Luis Antonio CANNA, el Doctor Roberto Augusto CHAZARRETA y la Ingeniera Ana Lía ELBERT como miembros titulares del Jurado de Tesis; y el Ingeniero Jorge Ricardo GUIDO como miembro suplente.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.

*Al*



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis de Maestría en Ingeniería en Calidad "Implementación de un sistema de calidad en una empresa del Estado sujeta a privatización" elaborada por el Ingeniero Luis Alberto RECHIMAN, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Luis Antonio CANNA, Dr. Roberto Augusto CHAZARRETA e Ing. Ana Lía ELBERT.

Miembro Suplente: Ing. Jorge Ricardo GUIDO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 607/02

  
Ing. HECTOR CARLOS ESPOSITO  
RECTOR

  
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Placemiento